



**Edited by**

*Institute for Social, Political and Legal Studies*  
(Valencia, Spain)

**Editorial Board**

Aniceto Masferrer, University of Valencia, Chief Editor  
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia, Assistant Chief Editor  
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén, Secretary  
Anna Taitslinn, Australian National University – University of Canberra  
Matthew Mirow, Florida International University  
Jose Miguel Piquer, University of Valencia  
Wim Decock, University of Leuven  
Andrew Simpson, University of Aberdeen

**Student Editorial Board**

José Franco Chasán, Pau Cuquerella Miralles, Miguel Borrás Cebolla, Sofía Mas Conejero, Cándid Mollà Palanca, Nerea Monteagudo Estacio, Julia Picher Ruedas (University of Valencia)

**International Advisory Board**

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, Universidad de Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; Seán Patrick Donlan, University of Limerick; Matthew Dyson, University of Cambridge; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Helsinki; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Dag Michaelsen, University of Oslo; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam

**Citation**

Leandro Martínez Peñas, “Peticiónes de la nobleza española a los padres generales jesuitas (1627-1750)”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 12 (2015), pp. 521-536 (available at <http://www.glossae.eu>)

## **PETICIONES DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA A LOS PADRES GENERALES JESUITAS (1627-1750)**

## **PETITIONS OF THE SPANISH NOBILITY TO THE JESUITS' GENERAL FATHERS (1627-1750)**

Leandro Martínez Peñas  
Universidad Rey Juan Carlos

### **Resumen**

A lo largo del siglo XVII y del siglo XVIII, diversos nobles españoles se dirigieron al superior de la Compañía de Jesús, a fin de solicitar diversos privilegios para sus casas, para los religiosos que trabajaban para ellos o para sí mismos. Esta correspondencia muestra el peso de la Compañía entre la nobleza española de su tiempo.

### **Abstract**

In XVIIth and XVIIIth centuries, various Spanish nobles sent letters to the more important authority of the Society of Jesus. This letters requested privileges for their Houses or for priest who working for nobles. This correspondence shows the important labour of the Society of Jesus on the the Spanish nobility of that centuries.

### **Palabras claves**

Compañía de Jesús, Nobleza española, religión, España borbónica

### **Keywords**

Society of Jesus, Spanish Aristocracy, Religion, Spanish under the Bourbons

**Sumario:** 1. La Compañía de Jesús y la Corte; 2. Las peticiones a los padres generales; 3. Los problemas de las relaciones con la nobleza.

### **1. La Compañía de Jesús y la Corte**

La Compañía de Jesús, prácticamente desde su creación, tuvo una cierta vinculación al entorno de la Corte de la Monarquía Hispánica. Su rápido desarrollo, su crecimiento y su eficacia hicieron que, desde un momento muy temprano de su existencia, llamara la atención de los nobles, los círculos de poder e incluso de los mismos monarcas españoles<sup>1</sup>. Como señala Isabella Ianuzzi, "originalidad y éxito son dos de los elementos que mejor pueden resumir los primeros años de la Compañía de Jesús, su vertiginosa difusión y el alcance de poder", lo cual no solo le valió amigos, sino también un buen número de enemigos, ya que "la Compañía albergaba en sí misma plenamente tradición y novedad, concepciones universales y visiones muy hispánicas de la vida religiosa. Su estructura y dinamismo representaban el sistema más avanzado y

---

<sup>1</sup> Burrieza Sánchez, J., "La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica", *Hispania Sacra*, LX, n° 121, 2008, p. 186.

moderno que la religiosidad europea supo inventarse", lo cual despertó la hostilidad de personajes de gran peso, como el arzobispo de Toledo, Martínez Silíceo<sup>2</sup>.

Es posible que uno de los factores que aproximarán a la Compañía de Jesús a los círculos cortesanos fuera, reinando el tercer Felipe<sup>3</sup>, el valimiento del duque de Lerma<sup>4</sup>. Lerma era nieto de una de las figuras más destacadas de la Compañía y parece que, en varias ocasiones, el duque acarició la posibilidad de tomar las órdenes y convertirse en jesuita.

Sin embargo, tras un periodo de buenas relaciones entre Lerma y la Compañía, estas se vieron deterioradas, hasta el extremo de que un destacado jesuita, el padre Francisco de Porres, escribió al duque un preocupado billete:

“Todos los religiosos de la Compañía de Jesús estamos muy obligados y reconocidos a Vuestra Excelencia por las mercedes que en todas ocasiones nos ha hecho y hace, y le deseamos no faltar a nuestras obligaciones sirviendo a Vuestra Excelencia como es razón y le debemos por tantos títulos. Estos meses pasados hemos estado afligidos y desconsolados y al presente lo estamos porque al parecer el pueblo, por algunas ocasiones que ha habido, no estamos tan en gracia de Vuestra Excelencia como habíamos estado, aunque la Compañía en todo tiempo y lugar ha hablado de Vuestra Excelencia nobilísimas entrañas (...) pero sentimos que el pueblo piensa que Vuestra Excelencia ha interrumpido la buena voluntad que siempre nos ha hecho y hace. A nosotros nos ha llegado al alma el disgusto que Vuestra Excelencia ha recibido”<sup>5</sup>.

Pese a que Lerma respondió de inmediato ratificando el lugar preeminente que la Compañía ocupaba en sus desvelos<sup>6</sup>, algo de verdad debió de haber en aquellos rumores. No demasiado tiempo después, uno de los jesuitas con más influencia en la Corte, el predicador Jerónimo Florencia<sup>7</sup>, se encontró entre el grupo de religiosos que jugó un papel destacado en la caída en desgracia del valido. De este grupo era cabeza

---

<sup>2</sup> “Mentalidad inquisitorial y jesuitas: el enfrentamiento entre el cardenal Silíceo y la Compañía de Jesús”, *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000), p. 167.

<sup>3</sup> El cambio de reinado, de Felipe II a Felipe III, fue mucho más que un cambio de monarca. Se produjo una alteración, una renovación y una mutación en las élites del poder, que ha sido magníficamente analizada en Martínez Millán, J. A., “La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispánica en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003.

<sup>4</sup> Sobre la figura de este valido dos de las monografías imprescindibles son Alvar Ezquerro, A., *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*. Madrid, 2010; y Feros, A., *El duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, 2002. Ver también Escudero, J. A., “Los poderes de Lerma”, Gómez Rivero, R., “Lerma y el control de cargos” y Feros, A., “El duque de Lerma: valimiento y construcción de nuevo paradigma político”, todos ellos en *Los validos* (Escudero, J. A., y Suárez Fernández, L., dir.), Madrid, 2004.

<sup>5</sup> Nota del padre Porres al duque de Lerma, fechada el 31 de agosto de 1612 (ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 24). La nota fue entregada a Lerma a través de su tío Bernardo de Sandoval, a la sazón arzobispo de Toledo e Inquisidor General.

<sup>6</sup> Nota del duque de Lerma al padre Francisco de Porres, fechada el 12 de septiembre de 1612 (ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 24).

<sup>7</sup> Sobre el padre Florencia, consultar Garau, J., “Notas para una biografía del predicador real Jerónimo de Florencia (1565-1633)”, *Revista de Literatura*, nº 135, enero-junio, 2006.

visible el dominico fray Luis de Aliaga, confesor del rey Felipe III e Inquisidor General de la Monarquía<sup>8</sup>.

Pese a la proximidad de Lerma con los jesuitas, el influjo de la Compañía en los círculos de poder durante los reinados de la Casa de Austria alcanzó cotas aún más elevadas durante el reinado de Felipe IV, donde la situación de jesuitas entre los confesores y guías espirituales de la nobleza fue numerosa e importante:

“En la primera etapa del reinado de Felipe IV, por ejemplo, el predicador Jerónimo Florencia se encargaba del ámbito del rey y de los infantes; Salazar se situaba en el propio del conde duque de Olivares, y Albornoz permanecía junto al conde de Monterrey. Dependiendo del asunto que hubiese que tratar, el general Mucio Vitelleschi se servía de unos u de otros, o de la combinación de las gestiones de algunos de ellos. A estos agentes se pudo unir el hijo del conde de Benavente, el padre Francisco Pimentel”<sup>9</sup>.

Más visible aún se hizo la presencia de la Compañía en la Corte cuando, con la llegada de los monarcas de la Casa de Borbón, tras la guerra de Sucesión española<sup>10</sup>, tomaron por confesores a sacerdotes jesuitas, siendo los más destacados Daubenton, Robinet, Bermúdez, Clarke, Fevre, Marín o Rávago<sup>11</sup>.

La cuestión de la confesión real ya se planteó recién fundada la Compañía, mediando la intervención del mismo San Ignacio de Loyola. En opinión del fundador, la penitencia era un sacramento y el jesuita estaba autorizado e incluso obligado a administrar la confesión al monarca que se lo solicitara, igual que lo estaría a administrarlo a cualquier otro cristiano. No obstante, San Ignacio era consciente de los riesgos que la Corte y el poder suponían para un religioso, por lo que estableció estrictas limitaciones para aquellos jesuitas que desempeñaran el oficio de confesor real. Quizá por esta dicotomía constante nunca cesó en el seno de la propia Compañía el recelo hacia lo que el confesionario real suponía, tanto para el instituto en general como para los jesuitas que lo ocupaban en particular. Por ejemplo, el general de la Compañía ordenó una investigación sobre el comportamiento del padre Pedro Robinet, prestando especial atención al modo en que las actuaciones del confesor proyectaban consecuencias sobre el conjunto de la Compañía de Jesús y el modo en que la misma era considerada por el pueblo y los poderosos de España<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Sobre Aliaga y su enfrentamiento con Lerma, ver, además de las citadas biografías del valido, Martínez Peñas, L., *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2007. Sobre los Inquisidores Generales, ver Galván Rodríguez, E., *El Inquisidor General*, Madrid, 2013.

<sup>9</sup> Burrieza Sánchez, J., “La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica”, *Hispania Sacra*, LX, n.º 121, 2008, p. 194.

<sup>10</sup> Sobre la influencia que este conflicto tuvo sobre algunos ámbitos de la religión, puede citarse FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Consideraciones sobre el impacto de la guerra de Sucesión en el Santo Oficio”, *Guerra, Derecho y Política: Aproximaciones a una interacción inevitable*, (Fernández Rodríguez, M., dir.), Valladolid, 2014.

<sup>11</sup> España no fue el único país en el que la influencia de los jesuitas en los círculos de poder era notable. Respecto al caso portugués ver Marques, J. F., “Os jesuitas, confesores da Corte portuguesa na época Barroca (1550-1700)”, *Revista da Faculdade de Letras*. Sobre los confesores de Felipe V, puede verse Martínez Peñas, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*; Alcaraz Gómez, F., “Felipe V y sus confesores jesuitas. El  *cursus episcopal*  de algunos personajes ilustres del reinado”, *Revista de Historia Moderna* 15 (1996).

<sup>12</sup> Ver al respecto Martínez Peñas, L., “La investigación de la Compañía de Jesús sobre el Pedimento de Macanaz”, *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)* 14 (2010).

No se limitaban a los asuntos eclesiásticos y a la atención a los nobles las relaciones de sacerdotes de la Compañía con el entorno de la Corte. Con frecuencia, los jesuitas jugaron un papel relevante en el ámbito literario de la España de los siglos XVII y XVIII, algunos como autores sobradamente conocidos, otros, de forma más anónima, siendo personas de confianza de literatos próximos al entorno cortesano. Este podría ser el caso de Francisco de Quevedo y Villegas, que, a lo largo de los años, llegó a mantener correspondencia con dos religiosos jesuitas<sup>13</sup>.

Según una parte importante de la historiografía, esta aproximación a las élites de la época fue una decisión estratégica consciente por parte de la Compañía de Jesús. Así lo explica el profesor Lozano Navarro:

“Un hecho clave es que los jesuitas, desde su gestación como Orden de nuevo cuño, se consideran responsables de combatir toda forma de heterodoxia y de la salvación eterna del cuerpo social. Otra cosa, claro está, es que la sociedad del momento les perciba de igual manera. Es por ello que la Compañía diseña una estrategia de acercamiento al poder, a los visibles, a aquellos a los que la gente percibe como sus líderes y gobernantes naturales”<sup>14</sup>.

Lo fuera o no, lo cierto es que el proceso fue recíproco, es decir, también la nobleza de la Monarquía Hispánica buscó insistentemente a los religiosos de la Compañía de Jesús como confesores o consejeros espirituales, mientras que la presencia de instituciones de la Orden, como colegios o noviciados, era tenida como un gran beneficio para los estados nobiliarios en los que se encontraban, como muestran las cartas del duque de Béjar o del obispo de la Seo de Urgell, contenidas en otros párrafos de este trabajo.

## 2. Las peticiones a los padres generales

El Archivo de la Compañía de Jesús en Roma facilita al investigador numerosas pruebas documentales de cómo, en múltiples ocasiones, los nobles españoles, muchas veces a través de sus esposas, acudían al padre general de la Compañía de Jesús para solicitar todo tipo de concesiones relacionadas con la Orden<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Respecto a estas cartas, ver Crosby, J. O., “Cuarenta y dos cartas de Quevedo a dos jesuitas distinguidos”, *La Perinola*, n.º 2, 1998. Sobre el papel de los miembros de la Compañía en el progreso científico, puede consultarse Navarro Brotons, V., “Los jesuitas y la renovación científica en la España del siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna* 14.

<sup>14</sup> Lozano Navarro, J. J., “El ritual como expresión del patronazgo religioso señorial: los duques de Arcos y los jesuitas de Marchena (siglos XVI-XVIII)”, *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez* (Andújar F., y López Díaz, J. P., ed.), Almería, 2007, p. 678.

<sup>15</sup> El uso del término “general” para designar a la máxima autoridad de la Orden no responde al tantas veces difundido símil que presenta a la Compañía como un ejército de la religiosidad católica. Se trata, en cambio de un adjetivo, que hacía referencia a las competencias de la cabeza de la Orden sobre todo esta, que acabó convirtiéndose en un sustantivo. Así, el prefecto general, esto es, el prefecto de la totalidad de la Compañía, acabó convirtiéndose en el “general” de los jesuitas. Esta noción es explicada en Burrieza Sánchez, J., “La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica”, *Hispania Sacra*, LX, n.º 121, 2008, p. 185.

Detener los traslados de religiosos que habían atendido durante años a plena satisfacción la conciencia de los nobles<sup>16</sup> era una de las reclamaciones que, con más frecuencia, llegaban hasta el generalato de Roma, en ocasiones, después de que la petición hubiera sido rechazada o, al menos, no atendida, por los provinciales responsables en la Península. Este es el caso de la petición que el duque de Lemos remitió al general de la Compañía el 8 de marzo de 1627:

“Aún mi madre, la condesa, mi prima y yo deseamos mucho que el padre Francisco Antonio, rector en Villafranca, lo vaya a ser del colegio de Monforte, en lugar del padre Juan Antonio Velázquez, y habiéndolo escrito ya al padre provincial solo ello se me ha excusado diciendo que tiene orden de Vuestra Paternidad Reverendísima para enviarle al colegio de Oviedo, lo cual presupuesto no he podido dejar de suplicar a Vuestra Paternidad Reverendísima que no teniendo algún inconveniente en dejar de ejecutar la orden dada me haga virtud de mandarla suspender y que el padre Francisco Antonio viaje a Monforte, que después no le faltarán a Vuestra Paternidad Reverendísima otros muchos sujetos que poder enviar a Oviedo”<sup>17</sup>.

Este tipo de peticiones llegaban incluso de las más altas instancias de la Monarquía. Así lo muestra la carta del conde-duque de Olivares, valido y ministro todopoderoso de Felipe IV hasta su caída en desgracia en la década de 1640, que el 13 de marzo de 1627 escribía al padre general de la Compañía solicitándole que rectificara el nombramiento del rector del Colegio de Valladolid como provincial, ya que esto suponía que quedaría apartado de varios de sus penitentes, que no deseaban privarse de su consejo, consuelo y guía espiritual:

“El padre Miguel de Orería, rector del colegio de la Compañía de Jesús en Valladolid<sup>18</sup>, es la persona que Vuestra Paternidad Reverendísima debe haber entendido por relaciones que había tenido de su parte. Yo le pedí que llegase aquí para mi consuelo en medio de muchos desconsuelos. Confiesa en Valladolid a una sierva del señor de singular virtud y opinión, confirmada en la larga edad e impecable desde su primera niñez. Hácenme recato sus partes para poder tener que Vuestra Paternidad Reverendísima le haga de ocupar en la primera dignidad de aquella provincia y porque siendo este había de dejar aquella ocupación, en que me ayuda mucho, para lo que más es menester en esta vida y en la otra. Llego a sentir mucho este suceso así antes de experimentarle y por ajustar mi petición con la conciencia suplico a Vuestra Paternidad Reverendísima se sirva de atender y pesar el ejercicio a que este padre asiste de tan grande importancia para todo y para todos, a que acude este siervo de Dios y al rey nuestro señor particularmente, y a mí con tanta caridad, con la necesidad que Vuestra Paternidad Reverendísima tuviese (más o menos excusable) de ocupar este sujeto en ejercicios que haya menester andar fuera es aquel lugar y que no siendo la necesidad más precisa que esto otro que le he representado al padre, se sirva de hacernos favor a todos y consolarnos y favoreciendo mucho al padre Miguel de Orería en aquel lugar donde sirve a Dios y al rey en ministerio tan principal y a todos de tanta ayuda y alivio.

---

<sup>16</sup> “La dirección espiritual fue un medio esencial en la relación de la Compañía con la aristocracia que ocupaba un puesto político dentro del aparato estatal y administrativo” (Burrieza, “La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica”, p. 193).

<sup>17</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 64.

<sup>18</sup> Sobre la comunidad jesuita en Valladolid, ver Burrieza Sánchez, J., “La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 21, 2003.

Guarde Dios a Vuestra Paternidad Reverendísima como deseo”<sup>19</sup>.

Olivares, entonces en el cénit de su poder como valido del rey, era una persona muy próxima a la Compañía. Su confesor era un religioso jesuita, el padre Salazar, que jugaba un papel muy importante en el proceso de toma de decisiones del valido, ya que los consejos del sacerdote tenían una influencia notable en un gran número de cuestiones que pasaban por las manos del valido<sup>20</sup>. El propio padre Salazar llegó a jugar un papel relevante en la política de la Monarquía, al formar parte de diversas juntas de carácter teológico y moral, pero cuyas decisiones tenían impacto sobre cuestiones civiles y políticas<sup>21</sup>.

Una de las nobles más adictas a la Compañía de Jesús era doña Ana de Córdoba, duquesa de Feria<sup>22</sup>, que había encontrado en la guía del jesuita padre Río el camino más recto hacia la tranquilidad de su conciencia. El afecto que profesaba la duquesa hacia este religioso era sincero. Por ello, cuando en 1634 consiguió del padre general de la Compañía una licencia especial para que dicho padre la acompañara a Andalucía, la misma duquesa, en vista del trastorno que esto le suponía al religioso, se retractó, escribiendo nuevamente al general de la Orden:

“Rindiendo a Vuestra Paternidad Reverendísima la gracia que quedo por el favor que me hizo gozar la compañía del padre Río, mi confesor, y por la licencia que dio para que viniera a Andalucía, aviso a Vuestra Paternidad Reverendísima que me retracto de ella porque no habiendo colegio ni casa de la Compañía en mi estado, conociendo yo la virtud y amor al recogimiento de este padre, no le quiero angustiar sacándole de su casa y así he querido más mortificarme privándome de su compañía con que soy tan consolada y no causar inquietud alguna”<sup>23</sup>.

El rosario de peticiones formuladas en las décadas de 1630 y 1640 al padre general por nobles españoles es largo. Por citar solo algunos, en octubre de 1618, el marqués de Leganés pidió que se liberara de sus obligaciones al padre Antequera, jesuita próximo a su persona, en razón de su mala salud<sup>24</sup>; en 1640, el conde de Villahumbrosa trataba de impedir que se trasladara al padre Baptista, alejándolo de Ávila<sup>25</sup>, petición esta fue respaldada por una carta en el mismo sentido que firmó el conde de Luna<sup>26</sup>. No obstante, no se extinguieron, ni mucho menos, en los años

---

<sup>19</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 65.

<sup>20</sup> Al respecto, ver, por ejemplo Negredo del Cerro, F., “La Hacienda y la conciencia: las propuestas del confesor del Conde-Duque para el saneamiento de las finanzas reales”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002).

<sup>21</sup> Sobre las juntas de la Monarquía, las obras de referencia son Baltar Rodríguez, F., *Las juntas de gobierno de la Monarquía hispánica (siglos XVI -XVII)*, Madrid, 1998; y Sánchez González, D. M., *El deber de consejo en el Estado moderno: las juntas ad hoc en España, 1474-1665*. Madrid, 1993.

<sup>22</sup> Así lo muestra, por ejemplo, que una de las personas a las que informó personalmente de la muerte de su hijo fuera al general de la Compañía de Jesús: “Hace muchos días que no he tenido ninguna noticia y no sé si Vuestra Paternidad Reverendísima la habrá tenido de mi nuevo trabajo, pues en Casarrubias fue Nuestro Señor servido de llevarme a Balthasar, mi hijo segundo, dejándome tan sentida y temerosa” (ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 120).

<sup>23</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 119.

<sup>24</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 121.

<sup>25</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 135.

<sup>26</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 136.

posteriores. En 1693, la duquesa de Segorbe pedía que no se trasladara al jesuita que la atendía<sup>27</sup> y, en septiembre del mismo año, el cardenal Portocarrero solicitaba al padre general de la Compañía que se enviara a atender a su sobrina, la marquesa de Pescara, al padre Ambrosio Ortiz<sup>28</sup>.

Las peticiones continuaron con el cambio de siglo. A modo de ejemplo, podemos citar la petición del duque de Gandía para que se le asigne al padre jesuita Augusto Castejón la tarea de atender la conciencia de la esposa del duque y de su hija, a la sazón marquesa de Solera<sup>29</sup>. Aún los nobles menos afectos a la Compañía, ocasionalmente, recurrían al padre general a solicitar la designación de un jesuita, como fue el caso del duque de Santo Buono, que, como él mismo reconocía, "yo no tengo mérito alguno ni especial atención y particular conocimiento con Vuestra Paternidad Reverendísima", pero que no vacilaba en solicitar que se concediese al padre Diego Montañez permiso para desplazarse a la Corte y atender a su conciencia:

“Será para mí de la mayor estimación y obligación y de perpetua memoria para obligarme a corresponder a la misma en cualquier paraje donde me hallase con los actos más finos de mi obediencia en la ejecución de las órdenes de Vuestra Paternidad Reverendísima y en su servicio”<sup>30</sup>.

Las peticiones llegaban de las más altas instancias, como ya hemos visto, y también de las más humildes, hecho este que sería erróneo obviar<sup>31</sup>. Junto a solicitudes firmadas por tan blancas manos como las del conde-duque de Olivares, que gobernaba los destinos de la Monarquía en aquel tiempo a través de las tumultuosas aguas de la guerra de los Treinta Años, encontramos peticiones como la de una viuda, María Vélez de Escalante, que solicita del general de la Compañía de Jesús que se permita a su hijo, jesuita, regresar a Madrid para atenderla en sus necesidades:

“Reverenda Paternidad: La necesidad me hace que le suplique a Vuestra Paternidad Reverendísima de licencia a mi hijo, el hermano Jerónimo de Lazagarase, para que venga por espacio de meses a esta provincia de Toledo y para que entre en Madrid, que aquí es donde tengo suma necesidad de él para que ayude porque no tengo persona en mi casa a quien fiar un cuarto. La causa de suplicar a Vuestra Paternidad Reverenda y de avergonzarme es porque murió mi marido debe hacer seis meses y dejó la hacienda de tal modo que con tener el día que nos casamos más de cuarenta mil ducados no tengo ahora más de veinte mil, y de estos veinte mil me deben más de doce mil y me es imposible cobrarlos. Si mi hijo no viniese, que como es el mayor y tenía ya dieciséis años cuando entró en la sagrada Orden de la Compañía era el que ayudaba a su padre en todos sus negocios ya si sabe cómo están las cuentas, que como pasó por su mano todo es fuerza que vea él los papeles y hable a algunos caballeros de esta Corte que le

---

<sup>27</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 288.

<sup>28</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 285.

<sup>29</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 335.

<sup>30</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 336.

<sup>31</sup> El hecho de que, por su temática, este trabajo esté centrado en las relaciones de la nobleza española con la Compañía no quiere ni debe dar a entender que no existiera una labor misional, religiosa y espiritual por parte de los jesuitas entre el pueblo llano de la Monarquía. Al respecto, puede consultarse Rico Callado, F.L., “Las misiones interiores en España (1650-1730): Una aproximación a la comunicación en el Barroco”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003).

querían mucho antes que entrase para que me paguen, que de otra manera quedo perdida”<sup>32</sup>.

En 1716, el duque de Arcos<sup>33</sup> escribía al padre Tamburini<sup>34</sup>, en aquel momento general de la Compañía, para solicitarle un favor en beneficio de la condesa de Cifuentes:

“Faltaría yo a toda la buena ley que profeso a la Compañía si no me interesase en cuanto pueda serle de utilidad y conservar la gran aceptación que tan justamente merezco. Está mi obligación decir a Vuestra Reverenda Paternidad que, habiéndome el señor don Manuel de Silva dicho que su cuñada, mi señora la condesa de Cifuentes, estaba en tan lamentable estado de escrúpulos que por ello ha estado dos veces para echarse por un balcón y que la gran habilidad del padre Ignacio Muñoz, maestro de moral en el colegio de Navacarnero, la había empezado a liberar de ellos, se hallaba esta señora con el gran desconsuelo de haber mandado la religión a este padre que pase a Murcia y regentase la cátedra de filosofía, y que este padre no asiente a privarse de este honor que se le ha hecho, con que no es fácil expresar la aflicción en que la señora se halla, por lo que me ha pedido interpusiese con Vuestra Reverenda Paternidad para que se sirva mandar a que la asista, y yo entro gustoso en este empeño, considerando tan justificado como propio del agradecimiento que la Compañía practica con todos sus servidores y amigos. Uno y otro ha sido esta Casa de ella, pues la fundó el colegio que hoy está en la capital de este estado y no es mucho pedir se dé un hijo de la religión a quien le ha dado tantos, mucho más interesándose la quietud de un alma.

Yo interpongo mis oficios con Vuestra Reverenda Paternidad para este efecto, asegurándome contaré este favor entre los de mi mejor aprecio y perpetuo reconocimiento. Repito a Vuestra Reverencia mi deseo de servirle y de que le guarde Dios Nuestro Señor como puede. A 20 de julio de 1716”<sup>35</sup>.

El propio Tamburini recibió, en 1717, una nueva solicitud en el mismo sentido, cuando la condesa de Lemos solicitó al padre general que mantuviera a su lado al que hasta entonces había sido su confesor y director espiritual, el padre Francisco Navarro, del Colegio Imperial de Madrid<sup>36</sup>. La condesa quedó muy agradecida de que Tamburini accediera a sus deseos:

“La de Vuestra Reverenda Paternidad de 18 del pasado no dejé con la estimación que puede dudar por los favores que no dispensó y el haberme

---

<sup>32</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 68.

<sup>33</sup> Desde el siglo XVI, los duques de Arcos habían ejercido el patronazgo de la Compañía en sus dominios; un análisis de este patronazgo en Lozano, “El ritual como expresión del patronazgo religioso señorial”.

<sup>34</sup> Este religioso había nacido en Módena el 27 de septiembre de 1648, entrando en la Compañía el 16 de enero de 1665. Estudió Filosofía en Bolonia, Teología en Mantua y fue el teólogo al servicio del cardenal Reinaldo d’Este. Fue rector y provincial antes que general, cargo al que accedió en la XV Congregación, celebrada en 1706 y, finalmente, habría de morir en la Casa de Roma el 28 de febrero de 1730.

<sup>35</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 357.

<sup>36</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 361.

concedido el consuelo de que el padre Francisco Navarro esté siempre en mi compañía”<sup>37</sup>.

En diciembre de 1717, Tamburini accedió, a petición esta vez del marqués de Gandía, descendiente del duque de Lerma y, por tanto, también de Francisco de Borja, a que un novicio de la Compañía, Fernando de Colaze, fuera trasladado desde el noviciado de Castilla la Vieja al noviciado de Madrid, sin que conste en la documentación si dicha petición se efectuaba para mantener al novicio cerca del marqués o por cualquier otra causa<sup>38</sup>.

No siempre los nobles escribían para obtener una concesión para sí o para su familia directa. En otros casos nos encontramos con aristócratas que solicitan mercedes para algunos de sus vasallos o para familias ligadas a su servicio.

Un ejemplo lo tenemos en la petición, en 1627, del duque de Alcalá<sup>39</sup> al padre general de la Compañía, al cual escribió el 12 de enero del citado año las siguientes letras, solicitando el regreso a la Península de un sacerdote de la Compañía de Jesús que llevaba más de dos décadas en el virreinato del Perú:

“El padre Juan de Olivares tomó el hábito en la ciudad de Lima<sup>40</sup>, de nuestra provincia del Perú, donde ha estado veinticuatro años. Tiene hermanos en Sevilla, que para consuelo suyo desean tenerlo en la casa profesa de aquella ciudad y por parecerme justa la pretensión y hallarme muy obligado de ayudarles en ello, suplico a Vuestra Paternidad que sirva dar licencia para que pueda mudarse, de lo que haré mucha estimación de esta gracia por las veras con que las deseo”<sup>41</sup>.

En 1726, el general Tamburini recibía del duque de Béjar una carta en el que le informaba de que estaba dispuesto a financiar la construcción de un colegio de la Compañía en sus dominios bejaranos:

“Habiéndome impuesto Dios la obligación de atender a la conciencia de mis vasallos y súbditos extranjeros que se hallan en mis estados de Béjar, donde, con la ocasión de fábricas que he procurado establecer allí, hay muchos y los más imposibles de explicar sus sentimientos en nuestro idioma español para confesarse bien y recibir la sana doctrina de los ministros eclesiásticos. He discurrido honrar a aquellos mis vasallos y mis tierras con un seminario de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, ya extranjeros o ya españoles que entiendan y hablen las lenguas más comunes de la Europa, para que ellos los instruyan, confiesen y enseñen, y a los naturales aproveche con su cultura y enseñanza de la lengua latina

---

<sup>37</sup> Carta de la condesa de Lemos fechada el 28 de junio de 1717 (ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 363).

<sup>38</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 365.

<sup>39</sup> Un trabajo sobre la presencia de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares puede consultarse en López Pego, C., “El inusitado y extraño fenómeno vocacional de los estudiantes de la Universidad de Alcalá hacia la Compañía de Jesús (1565-1634)”, *Hispania Sacra*, LXI, n.º 123, enero-junio 2009.

<sup>40</sup> Sobre el papel de los mestizos y criollos en la Compañía de Jesús, puede consultarse Coello de la Rosa, A., “De mestizos y criollos en la Compañía de Jesús (Perú, siglos XVI-XVII)”, *Revista de Indias* 243 (2008). Sobre la influencia de los jesuitas en la Nueva España, puede consultarse Gonzalbo Aizpuro, P., “La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI”. Sobre su presencia en la región platina, ver Barcelos, A. H. F., “Os jesuitas e a ocupação do espaço platino nos séculos XVII e XVIII”, *Revista Complutense de Historia de América* 26 (2000).

<sup>41</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 63.

y otras reglas y máximas cristianas, creyendo que no puede haber medio más eficaz ni fin más bueno como lo tiene acreditado la experiencia en todos los pueblos que logran la buena fortuna de tener Casa de la Compañía”<sup>42</sup>.

La decisión de Béjar muestra algunos aspectos significativos respecto a la consideración que se tenía de la Compañía, mostrando su prestigio tanto a la hora de ejercer de guía espiritual de las personas, tanto de alta cuna como de más humilde origen, algo que señala el hecho de que el duque quisiera que los obreros inmigrantes de sus fábricas fueran atendidos por jesuitas. Esto también indica que el carácter marcadamente internacionalista de la Orden, especialmente su arraigo en Centroeuropa y en tierras de habla germánica, favorecía que sus religiosos llegaran a entornos que, por cuestiones lingüísticas, resultaban más dificultosos para otras congregaciones religiosas más "españolizadas". El prestigio docente de la Compañía también era un valor que era tenido en cuenta en la sociedad española de la primera mitad del siglo XVIII. Así, el duque de Béjar, además de para guiar en lo espiritual a los trabajadores de sus fábricas, desea que en el colegio que se fundará reciban instrucción los naturales de la zona.

Con frecuencia, eran los propios jesuitas que ejercían como confesores o como guías espirituales de los nobles los que escribían al padre general para transmitirle las peticiones que sus penitenciados querían solicitar. Buen ejemplo de ello lo encontramos en la siguiente carta, remitida por el padre Carlos Cosmeri al general Tirso González, transmitiéndole la solicitud del Almirante de Castilla:

“Habiendo fallecido mi señora la duquesa de Medina de Ríoseco el último día del mes de febrero próximo pasado, esposa del señor Almirante de Castilla, a quien de orden de Vuestra Paternidad asisto por confesor a Su Excelencia, y quedando esta gran casa sin sucesión, ha resuelto el Almirante por las indispensables razones que se le persuaden, pasar a segundas nupcias con mi señora doña Ana Catalina de la Cerda, hermana del excelentísimo señor duque de Medinaceli, y, siendo necesario para su ejecución de este intento las dispensaciones de parentesco que entre Sus Excelencias concurren, aunque todas en grados remotos por su consanguinidad, lo grande para que el Almirante puede por mi mano implorar el favor y eficacia de Vuestra Reverencia con su beatitud es la afinidad, de haber estado casado el Almirante con mi señora la duquesa difunta, hermana del excelentísimo señor duque de Medinaceli, don Juan, padre del hoy vivo y de doña Ana Catalina, con quien ha de contraer matrimonio. Este señor es de corazón el más afecto venerador de la Compañía que en cuantas cosas hace no piensa hallar el acierto sino los dirige por la conducta de nuestra religión y de alguno de sus hijos”<sup>43</sup>.

En algunas ocasiones, no eran nobles, sino altos cargos de la Iglesia los que efectuaban alguna petición al padre general de la Compañía, casi siempre destinadas a mantener o llevar a su lado a determinados sacerdotes jesuitas que el eclesiástico en cuestión consideraba de especial valía o con particular afecto. Un ejemplo de esto lo tenemos en la carta que el obispo de la Seo de Urgel remitió al general de la Compañía el 24 de junio de 1627:

---

<sup>42</sup> Carta fechada el 14 de junio de 1726 y conservada en ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 371.

<sup>43</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 311. El propio Almirante escribiría al padre general sobre el mismo asunto, el 21 de marzo de 1697 (fol. 313).

“Habiéndome presentado al obispado de Urgel, en el principado de Cataluña, y, aunque es muy superior a mis méritos, no sé si me aventuraré a admitirlo si no tuviera en aquella colegio de la Compañía con quien poder aliviar la carga del gobierno de esos lugares y, aunque de todos pienso valerme como de obreros tan principales para la obra del Señor, en quien especialmente he puesto los ojos para mi ayuda es el padre Honorato Río, de cuya singular virtud y ejemplar vida sin duda tendrá Vuestra Paternidad Reverendísima singulares noticias, y así por este como por ser natural de la tierra y haber vivido como apóstol en ella y quien me ha de guiar y abrir los ojos para el acierto que deseo (...) y aún ruego con gran confianza a Vuestra Paternidad Reverendísima se sirva de hacerme tan sujeto de gracia de asignar a este padre morador de Urgel”<sup>44</sup>.

El recomendar a determinados religiosos para que se les otorgaran cargos vacantes o de relieve es otro de los asuntos presentes en las peticiones que, desde España, le llegaban regularmente al padre general de la Compañía de Jesús.

Así, por ejemplo, en 1692 Ginés de la Puente, jesuita que llevaba exiliado en la Puebla de Montalbán desde 1689, acompañando a los condes de Oropesa, hacía llegar al general de su Orden, a petición de dicho noble, toda una serie de recomendaciones sobre qué jesuita era el más adecuado para ocupar el cargo de rector del noviciado de Madrid<sup>45</sup>. A veces, se pedía el apoyo expreso a un candidato concreto frente a sus rivales, como hizo el embajador español en Roma, que escribió al padre general el 30 de agosto de 1692 en los siguientes términos:

“Le supliqué a vuestra Paternidad Reverendísima general de la Compañía de Jesús interponga su autoridad con el señor obispo de Málaga pidiéndole que favorezca a don Antonio Dafur, rector del colegio de Santa Catalina de Granada en la oposición que dicho don Antonio hará en la magistratura de la universidad de Antequera, concurriendo en este sujeto todos los requisitos que se requieren para poder obtener dicha prebenda”<sup>46</sup>.

### **3. Los problemas de las relaciones con la nobleza**

“Los jesuitas han sido definidos secularmente como un ejército dispuesto al servicio del papado, de la Contrarreforma y de la recatolización. Han sido vinculados desde la propia Iglesia romana con la Monarquía Hispánica. Unos contactos que generaron consecuencias militares o sirvieron para apoyar y legitimar distintas estrategias militares, llevadas a cabo por los reyes españoles. Decir jesuita y hablar de política parecía referirse a quienes eran los maestros de la intriga, siempre empleados en asuntos diversos, nunca plenamente espirituales, y de los que podían sacar provecho y beneficiarse. Al tópico del jesuitismo, o más bien del «antijesuitismo» como lo ha definido Enrique Giménez López, se añadía la del religioso relajado, cortesano, mundano, comodón, vividor junto al poder, de mucha comida y poca penitencia. Si además recurrimos al panorama internacional y contemplamos, por ejemplo, desde finales del siglo XVI y en la orilla inglesa, la imagen de un jesuita, rápidamente se relacionaba con el complot político y el intento de eliminación del gobernante que no se plegaba a los supuestos objetivos

---

<sup>44</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 63.

<sup>45</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 276.

<sup>46</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 280.

de la Compañía. Sin duda, una publicística muy bien trabada, pero no siempre acorde con la realidad histórica<sup>47</sup>.

El tópico antijesuita que tan bien define en las líneas precedentes Javier Burrieza tenía como uno de sus pilares la presencia de jesuitas en el entorno del monarca y de buena parte de la nobleza, ya fueran grandes de España o familiares directos suyos, como ocurría con un gran número de hijos de nobles, que contaban con tutores o confesores jesuitas, así como una significativa porción de las esposas de la alta nobleza de la Monarquía.

Además de alentar la maledicencia y los rumores<sup>48</sup> que, en último caso, acabaron generando los tópicos citados por Burrieza, la presencia de sacerdotes en el entorno de la Corte y en la cercanía y atención directa a los nobles sí planteaba, en ocasiones, conflictos entre los votos y el espíritu de la Orden y algunas de las actividades que implicaba esa cercanía a la nobleza, situación que a veces involucraba a los sacerdotes, de forma voluntaria o no, en asuntos que no siempre eran los propios de su oficio y de la estricta guía espiritual de sus penitentes. Era muy difícil deslindar qué asuntos eran cuestiones de conciencia y cuáles no, y más en una sociedad, como la española en la Edad Moderna, en la que todo, tanto lo privado como lo público, estaba imbricado en el contexto de lo moral, lo honrado y, en último término, lo religioso, comenzando por una Monarquía que se definía como católica y que había tomado la defensa del catolicismo como uno de sus estandartes políticos y diplomáticos.

Ilustrativo de este tipo de conflictos y problemáticas es el intercambio de cartas entre el duque de Arcos, el padre Francisco Martínez -jesuita guía espiritual del duque- y el general de la Compañía de Jesús.

Habiendo recibido noticias de la intervención del padre Martínez en asuntos que no tenían que ver con la religión, relacionados con las haciendas y los territorios del duque de Arcos, el padre general escribió a Martínez, ordenándole que, o bien dejara de intervenir en los negocios que no eran religiosos del duque o bien solicitara al noble licencia para abandonar la Corte y regresar a sus ocupaciones como religioso de la provincia jesuítica de Castilla<sup>49</sup>. Martínez trasladó la carta del general al propio duque de Arcos, el 11 de septiembre del 1681:

---

<sup>47</sup> Burrieza, “La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica”, p. 182.

<sup>48</sup> Respecto a la historia de España, pocas o ninguna Orden han sufrido tantas acusaciones como la Compañía de Jesús. Las más repetidas, quizá, hayan sido su implicación, nunca esclarecida y ni mucho menos demostrada en el motín de Esquilache, así como su instigación a la rebelión de los indígenas guaraníes tras la firma del Tratado de Límites entre España y Portugal. Traté esta última cuestión en Martínez Peñas, L., “El Tratado de Límites y la Corte de Madrid”, Domínguez Nafría, J. C., *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, Madrid, 2013. En dicho artículo expongo mi opinión al respecto, sintetizable en el hecho de que no hay prueba alguna que involucre a la Compañía en la instigación de dicha rebelión (con independencia de lo justa o comprensible de esta) más allá de la implicación personal de un muy reducido número de sacerdotes de la Orden que actuaron contraviniendo expresamente las instrucciones de la Orden.

<sup>49</sup> Este no era un problema nuevo, ni mucho menos. Ya en 1592, el padre Aquaviva, quinto general de la Compañía, entregó a un jesuita español, Alonso Sánchez, una serie de instrucciones para que los religiosos se mantuvieran alejados de los asuntos que no tuvieran que ver directamente con la espiritualidad y la religión (ARSI, Hispania, vol. 89, 1559-1683, fol. 91). Sánchez fue uno de los jesuitas más relevantes de su tiempo, y jugó un papel clave en la denuncia de la explotación inadecuada de la población de las Filipinas durante los primeros años de su dominación por los españoles (Martínez

“El padre provincial me acaba de noticiar el capítulo de Vuestra Paternidad que dice lo siguiente: Entendido el Padre Francisco Martínez, que es de la provincia de Castilla y que estaba y fue a esa Corte a asistir al excelentísimo señor duque de Arcos, Avero y Maqueda por su confesor, entiende en los negocios de la hacienda de dicho duque, contra lo que lleva dicho la religión. Escribe así Vuestra Paternidad le diga pida licencia a su excelencia para volverse a provincia o que no entienda en negocios (...) Yo no he de mejor haber visto alguna cuenta de su estado de Vuestra Excelencia en que podría haber gran daño a su hacienda de Vuestra Excelencia, sí que Vuestra Excelencia en actos de gobierno de ella se quiso servir de mi corta inteligencia. Los de la Casa se vienen a consultar conmigo estas cosas”<sup>50</sup>.

El duque quedó profundamente disgustado por la orden del padre general, y trató de convencerle de que las actividades del padre Martínez a su lado no habían chocado en modo alguno con sus votos o con aquellas tareas propias de un guía espiritual, sino que, *stricto sensu*, los consejos del jesuita en materia de gobierno de sus estados habían sido orientaciones morales que no merecían reproche, ni, en modo alguno, la separación del jesuita. Para ello escribió al general el mismo día en que Martínez le comunicó el problema, el 11 de septiembre:

“El padre Francisco Martínez me remite este papel que paso en mano de Vuestra Reverencia,. Helo sentido mucho porque ni hablarme el padre provincial haya intentado ponerle en caso, que ha de ser de triste sentimiento mío. Yo le respondo que se esté quieto hasta que yo hable al padre provincial y tenga resolución de Vuestra Paternidad Reverendísima, porque como me he criado con la Compañía sé las emulaciones y cualidades. Al padre Francisco Martínez pide Vuestra Paternidad Reverendísima me le diese por la seguridad que ha más de veintiséis años tengo de su religión, verdad e inteligencia, y como siempre he hallado esto en el padre Francisco Martínez por la conveniencia de mi alma y de mis estados, me he valido de su dirección y como las haciendas grandes dependen de tantas cosas, ha sido fuerza que reconozca algunas cuentas en que si no hubiera intervenido con la virtud, verdad y conocimiento que tiene, hubiera padecido mi conciencia y vasallos y más las testamentarías de mi madre y mis hermanos el duque de Arcos y la duquesa de Béjar, para lo que pedí licencia a Vuestra Paternidad Reverendísima. Consultole los casos del gobierno seguro de que me dice la verdad sin atención a lisonja ni otra intención que mi bien, así en la conciencia como en la justicia y equidad para mis vasallos. Si este no es ministro de la Compañía aconsejando a un príncipe lo que debe hacer consigo y con sus vasallos no sé yo que sea otro de mayor calidad. Esto ha hecho siempre con mi madre y hermanos mientras vivieran el padre Francisco Martínez y lo que hace conmigo. Si porque los padres ven que yo le remito a mis vasallos y criados para que informado me informe y diga su parecer juzgan otra cosa. En una comunidad no se pueden tapar tantas bocas. En ningún tiempo le he menester más que ahora. Vuestra Reverencia, con considerar de lo referido, queda a la inteligencia de la verdad, que es la que refiero y por los escrúpulos del padre Francisco Martínez me hará merced de continuarle la licencia como espero de Vuestra Paternidad Reverendísima, que Dios guarde”<sup>51</sup>.

---

Millán, “La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”, p. 14).

<sup>50</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 231.

<sup>51</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 233.

Impaciente ante la ausencia de respuesta desde Roma, Arcos volvió a escribir al padre general algo más de un mes después, el 21 de noviembre:

“En 11 de septiembre escribí a Vuestra Paternidad Reverendísima la carta que copio con esta juntamente con el papel que el padre Francisco Martínez me escribió y porque no se ha tenido respuesta vuelvo a duplicarlo con este, suplicando a Vuestra Paternidad Reverendísima lo mismo por ser en materia que por mi conciencia y mejor gobierno de mis vasallos y hacienda la necesito. Deseando lograr las oraciones de servir a Vuestra Paternidad Reverendísima, que Dios guarde”<sup>52</sup>.

Sin embargo, con independencia de la valoración que pueda hacerse respecto a la conveniencia de que un religioso frecuente los ámbitos cortesanos y de poder -sin olvidar que quienes figuran en tales campos eran cristianos que merecían atención espiritual, según la doctrina jesuítica, igual que cualquier otro creyente-, y sin entrar en debates sobre el uso que, en determinados momentos, de esta proximidad pudiera haberse hecho por parte de la Compañía de Jesús como institución, lo cierto es que la documentación no oculta que la asistencia espiritual de padres jesuitas era solicitada reiterada y, con frecuencia, apasionadamente, por los nobles de la Monarquía. Muchos de ellos tenían ya largas experiencias con religiosos de la Compañía y tan satisfechos estaban con el desempeño de aquellos que no dudaban en mover todos los hilos e influencias que su posición les permitía para conservar a su lado a los sacerdotes que tan buenos servicios les habían prestado en el pasado. Es decir, la documentación muestra como una parte muy significativa de la nobleza estaba extremadamente satisfecha con la atención espiritual que les habían brindado los padres jesuitas.

En segundo lugar, se encuentran también peticiones que no hacen referencia a la atención personal, sino al prestigio y al desempeño de las instituciones vinculadas a la Compañía de Jesús, y que también son objeto de peticiones por parte de la nobleza española. Este pudiera ser el caso de la construcción de un colegio jesuita que el duque de Béjar está dispuesto a financiar de su propio bolsillo, o de la comunicación del obispo de la Seo de Urgell agradeciendo el disponer de una Casa de la Orden, ya que eso le permitirá consultar con sus doctos ocupantes cuestiones respecto a la administración eclesiástica de la que el prelado se disponía a tomar posesión.

Con independencia de si la Compañía buscó o no de forma intencionada la situación de una parte de sus religiosos en el entorno de la nobleza española, lo cierto es que esta nobleza demandó, en muchos casos, esa presencia, y en la mayor parte de los mismos quedó satisfecho con el desempeño de los jesuitas que atendieron sus conciencias.

### Apéndice bibliográfico

Alcaraz Gómez, F., “Felipe V y sus confesores jesuitas. El cursus episcopal de algunos personajes ilustres del reinado”, *Revista de Historia Moderna* 15 (1996), pp. 13-45.

Alvar Ezquerro, A., *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*. Madrid, 2010

---

<sup>52</sup> ARSI, Toletum, vol. 41, Historia 1609-1752, fol. 235.

- Andújar Castillo, F., y Díaz López, J. P., (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, 2007
- Baltar Rodríguez, F., *Las juntas de gobierno de la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1998.
- Barcelos, A.H.F., “Os jesuitas e a ocupação do espaço platino nos séculos XVII e XVIII”, *Revista Complutense de Historia de América* 26 (2000), pp. 93-116.
- Burrieza Sánchez, J., “La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica”, *Hispania Sacra*, LX, nº 121, 2008, pp. 181-229.
- Burrieza Sánchez, J., “La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003), pp. 29-56.
- Coello de la Rosa, A., “De mestizos y criollos en la Compañía de Jesús (Perú, siglos XVI-XVII)”, *Revista de Indias* 243, vol. LXVIII, 2008, pp. 37-66.
- Crosby, J. O., “Cuarenta y dos cartas de Quevedo a dos jesuitas distinguidos”, *La Perinola* 2 (1998), pp. 215-235.
- Domínguez Nafría, J. C., y Barrios, F. (coords.), *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, Madrid, 2013.
- Escudero, J. A., y Suárez Fernández, L. (dir.), *Los validos*. Madrid, 2004.
- Fernández Rodríguez, M., “Consideraciones sobre el impacto de la guerra de Sucesión en el Santo Oficio”, *Guerra, Derecho y Política: Aproximaciones a una interacción inevitable*, Valladolid, 2014, pp. 65-86.
- Fernández Rodríguez, M., *Guerra, Derecho y Política: Aproximaciones a una interacción inevitable*, (dir.), Valladolid, 2014.
- Feros, A.:
- *El duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, 2002.
  - “El duque de Lerma: valimiento y construcción de nuevo paradigma político”, *Los validos* (Escudero, J. A., y Suárez Fernández, L., dir.), Madrid, 2004, pp. 63-80.
- Galván Rodríguez, E., *El Inquisidor General*, Madrid, 2013.
- Garau, J., “Notas para una biografía del predicador real Jerónimo de Florencia (1565-1633)”, *Revista de Literatura*, nº 135, enero-junio, 2006, pp. 101-122.
- Gómez Rivero, R., “Lerma y el control de cargos”, *Los validos* (Escudero, J. A., y Suárez Fernández, L., dir.), Madrid, 2004, pp. 81-120.
- Ianuzzi, I., “Mentalidad inquisitorial y jesuitas: el enfrentamiento entre el cardenal Silíceo y la Compañía de Jesús”, *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000), pp. 11-31.
- López Pego, C., “El inusitado y extraño fenómeno vocacional de los estudiantes de la Universidad de Alcalá hacia la Compañía de Jesús (1565-1634)”, *Hispania Sacra*, LXI, n.º 123, enero-junio 2009, pp. 159-190.
- Marques, J. F., “Os jesuitas, confesores da Corte portuguesa na época Barroca (1550-1700)”, *Revista da Faculdade de Letras* 12 (1995), pp. 231-270.
- Martínez Millán, J. A., “La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, pp. 11-38.
- Martínez Peñas, L., *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid, 2007.
- Martínez Peñas, L., “La investigación de la Compañía de Jesús sobre el Pedimento de Macanaz”, *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)* 14 (2010), pp. 225-252.
- Navarro Brotons, V., “Los jesuitas y la renovación científica en la España del siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna* 14, pp. 15-44.
- Negredo del Cerro, F., “La Hacienda y la conciencia: las propuestas del confesor del Conde-Duque para el saneamiento de las finanzas reales”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002), pp. 171-196.
- Rico Callado, F. L., “Las misiones interiores en España (1650-1730): Una aproximación a la comunicación en el Barroco”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003), pp. 7-61.
- Sánchez González, D. M., *El deber de consejo en el Estado moderno: las juntas ad hoc en España, 1474-1665*, Madrid, 1993.